



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2022.

Expediente: Cooperación **SBPLY/22/270802/000087**

Vista la solicitud de subvención presentada por la entidad **FUNDACION HUMANITARIA DE LOS ROTARIOS ESPAÑOLES** con CIF G17754631 en fecha 21 de Junio de 2022, del proyecto denominado "**Fortalecimiento del acceso a la salud de 500 NNA en situación de discapacidad y pobreza del DM7 (Villa 1º Mayo) y DM8 (Pla n 3000), Santa Cruz-Bolivia (Fase II)**", por importe de **96.141,00 €**, cuyo coste total era de 122.103,42 €, al amparo de la Resolución de 22/04/2022, de la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo (DOCM nº 87 de 06/05/2022), y de la Orden de 20/07/2016, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo (DOCM núm.144 de 25/07/2016), modificada por la Orden 33/2017, de 2 de marzo, de la Consejería de Bienestar Social (DOCM núm.46 de 7/03/2017) y por el artículo cuarto de la Orden 166/2018, de 19 de noviembre, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifican diversas órdenes de la Consejería de Bienestar Social por la que se establecen bases reguladoras para la concesión de subvenciones (DOCM núm. 229, de 23 de noviembre de 2018).

CONSIDERANDO:

Primero.- Que la entidad solicitante reúne los requisitos exigidos en la Orden de 20/07/2016, de la Consejería de Bienestar Social y de la Resolución de la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales por la que se efectúa la convocatoria para 2022.

Segundo.- Que estudiado y valorado el expediente de solicitud de subvención por la Comisión de Técnica de Valoración, el proyecto denominado "**Fortalecimiento del acceso a la salud de 500 NNA en situación de discapacidad y pobreza del DM7 (Villa 1º Mayo) y DM8 (Plan 3000), Santa Cruz-Bolivia (Fase II)**" ha obtenido una puntuación de **60.00 puntos**, en función de los criterios recogidos en la Base Novena de la citada Orden de 20/07/2016.

Tercero.- Que la persona titular de la Jefatura de Servicio competente en materia de cooperación para el desarrollo, de conformidad con lo establecido en la Base Décima de la citada Orden, formuló propuesta de resolución provisional de concesión de la entidad una subvención por importe de **57.685,00 €**, notificándosele a la entidad beneficiaria e instándole a su reformulación.

Cuarto.- Vista la **reformulación presentada en forma y plazo por la Entidad**, este Servicio de Cooperación Internacional para el Desarrollo,



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): D2D2B2B86374B4AF565A65

Firmado digitalmente en TOLEDO a 07-12-2022

por Rosa García Pulido
Cargo: Jefa de Servicio



PROPONE:

PRIMERO.- Conceder a la entidad **FUNDACION HUMANITARIA DE LOS ROTARIOS ESPAÑÓLES** una subvención por importe de **57.685,00 €**, que se imputará de la siguiente forma:

- Aplicación presupuestaria 27.12.313F.48119: **28.685,00 €**
- Aplicación presupuestaria 27.12.313F.78119: **29.000,00 €**

La subvención se destinará a la ejecución del proyecto presentado por la entidad denominado **"Fortalecimiento del acceso a la salud de 500 NNA en situación de discapacidad y pobreza del DM7 (Villa 1º Mayo) y DM8 (Plan 3000), Santa Cruz -Bolivia (Fase II)"**, en Bolivia.

SEGUNDO- La financiación para el mencionado proyecto se corresponde con el **69,75%** de su coste total reformulado, tal y como a continuación se especifica:

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL	57.685,00 €
Entidad Beneficiaria/Cofinanciación	25.021,16 €
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	82.706,16 €

Notifíquese la presente propuesta de resolución a la entidad interesada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente en Toledo por Rosa Mª García Pulido, Jefa del Servicio de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): D2D2B2B86374B4AF565A65

